

Allan Brewer Carías advierte que es inconstitucional quitar el interinato

El doctor en Derecho y profesor emérito de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Allan Brewer Carías, advirtió que la decisión de la Asamblea Nacional electa en 2015 de querer acabar el gobierno interino que preside Juan Guaidó es “inconstitucional” porque ese interinato no fue creado por la instancia legislativa y por ende, no puede ser eliminado.

En un documento fechado este martes 27 de diciembre, Brewer Carías asegura que el interinato no se acaba con la reforma al Estatuto de Transición que plantea hacer el G3 porque el estatus de presidente encargado “precede y es independiente del Estatuto de Transición; no fue creado por la Asamblea Nacional ni esta puede eliminarlo”.

Advierte que, de aprobarse la reforma y asume de forma inconstitucional las funciones del gobierno interino, creará un caos gerencial y a nivel internacional quedaría sin efecto alguno, ya que no afecta la “usurpación” que estaría haciendo la AN 2015 a la presidencia encargada.

Detalla el doctor Brewer Carías que Guaidó, a partir del 10 de enero de 2019, asumió como presidente encargado de Venezuela conforme al artículo 233 de la Constitución al no haber un “presidente legítimo” en el país y explica que el artículo 333 de la Carta Magna justificó que ese presidente encargado continuará al frente de la Asamblea Nacional hasta 2025, cuando se logren elecciones libres.

De igual forma, recuerda que Juan Guaidó asumió la presidencia encargada antes de que la AN 2015, el 5 de febrero de 2019, sancionara el Estatuto de la Transición; lo que indica que esa proclama es independiente y va antes de las acciones del Poder Legislativo.

Con información de [Tal Cual](#)